



4211000

Bogotá D.C.

Señor:

BRAIAN MORENO MONCAYO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS
Dirección Electrónica: correspondenciaexterna@sdis.gov.co
BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: CONCEPTO AL PROYECTO POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA SOCIAL Y SUS INSTANCIAS DERIVADAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Referenciado: 1-2023-24757

Respetado Señor:

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional recibió mediante radicados 1-2023-24757 del 11 de septiembre de la actual vigencia, la solicitud de concepto una vez se acogieran las observaciones presentadas por esta dirección al proyecto de decreto *Por medio del cual se regula el Consejo Distrital de Política Social y sus instancias derivadas, y se dictan otras disposiciones* remitidas mediante memorando 2-2023-18810 del 13 de julio de la actual vigencia.

En lo concerniente con esta solicitud es preciso anotar que, de conformidad con la normatividad vigente, a esta dirección le compete emitir **conceptos técnicos** sobre aspectos relacionados con la organización y ajuste de la estructura general del Distrito y la creación y modificación de las instancias del Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital¹; con la creación de instancias de coordinación², y lo atenuante con el funcionamiento, operación y seguimiento de estas³.

Teniendo en cuenta que las observaciones responden a las funciones antes descritas y realizadas mediante el radicado 2-2023-18810 respecto a la estructura de Consejo Distrital de Política Social como instancia máxima la cual podrá conformar espacios internos de carácter técnico. Ahora bien, respecto a los espacios

¹ Numeral 5) artículo 20 del Decreto Distrital 140 de 2021

² Artículo 7° del Decreto Distrital 547 de 2016

³ Artículo 8° del Decreto Distrital 547 de 2016, la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.



de carácter local se requiere la revisión y aprobación del Instituto Distrital de Participación Ciudadana teniendo en cuenta los espacios de esta naturaleza ya existentes, evitando crear nuevos espacios paralelos y garantizando la adecuada coordinación y eficiencia de estos en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 819 de 2019 *por medio del cual se organiza el Sistema local de Coordinación y Participación Ciudadana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.*, así como incentivar, facilitar y fortalecer la participación y el empoderamiento como forma de mejorar el bienestar de la ciudadanía y sus comunidades.

Expuesto lo anterior, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional ratifica el **concepto positivo** al proyecto *Por medio del cual se regula el Consejo Distrital de Política Social y sus instancias derivadas, y se dictan otras disposiciones.*

Atentamente,

JOHN FREEDY MOLANO DIAZ
DIRECCION DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Proyectó: YURI ANDREA BELTRAN MUÑOZ
Revisó: JOHN FREEDY MOLANO DIAZ
Aprobó: JOHN FREEDY MOLANO DIAZ